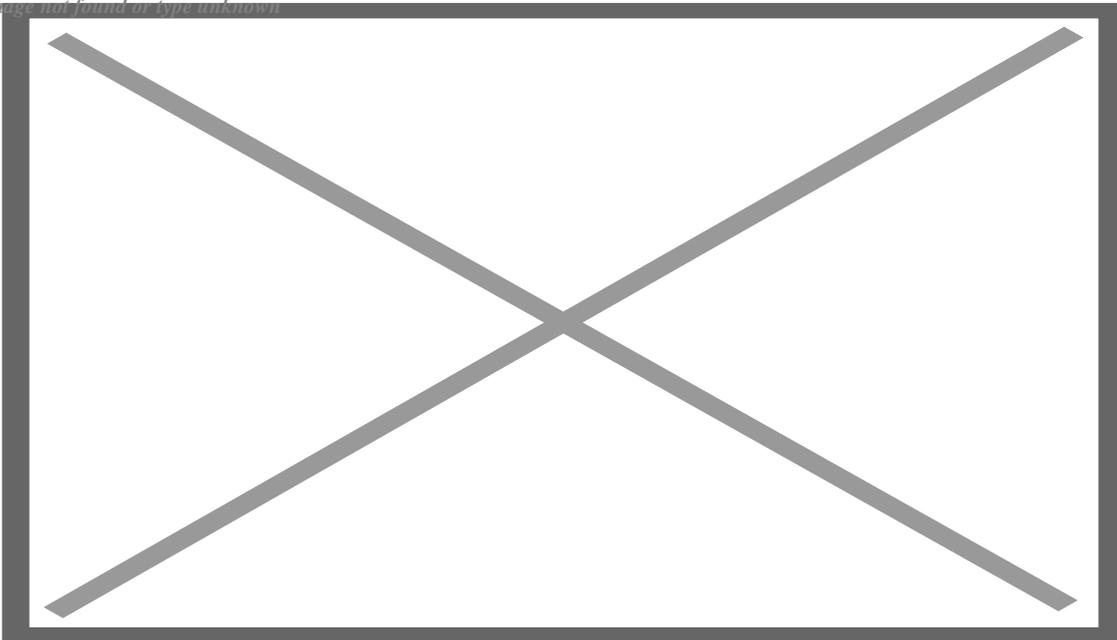


Corte Suprema de EEUU da inmunidad parcial a Trump en el caso del asalto al Capitolio

Image not found or type unknown



Otorgan inmunidad a Trump. Foto: EFE

El Tribunal Supremo de Estados Unidos concedió este lunes una inmunidad parcial al expresidente Donald Trump (2017-2021) por el caso del asalto al Capitolio, determinando que sus actos “oficiales” como mandatario están protegidos pero no los “no oficiales”.

“Un expresidente tiene derecho a inmunidad absoluta frente a un proceso penal por acciones dentro de su autoridad constitucional concluyente”, pero “no hay inmunidad para actos no oficiales”, apunta la opinión consensuada por seis votos contra tres, los de las juezas progresistas.

Implicaciones de la inmunidad parcial de Trump

Esta decisión retrasará probablemente el juicio que hay en su contra en la capital estadounidense por cargos federales de subversión electoral pendientes en su contra, ya que rechaza la decisión de un tribunal federal de apelaciones en febrero que encontró que Trump no gozaba de inmunidad por presuntos delitos que cometió mientras era todavía presidente, para revertir los resultados de las

elecciones de 2020.

La decisión supone una victoria para el republicano, pues probablemente le permitirá evitar comparecer ante otra corte antes de los comicios del 5 de noviembre, donde podría enfrentarse con el actual presidente, el demócrata Joe Biden.

Trump ya tuvo que pasar varias semanas este año en una corte en Nueva York por un proceso judicial que lo convirtió en el primer expresidente de la historia de EE.UU. en ser declarado culpable de un delito penal, en este caso la falsificación de registros comerciales relacionados con el pago que hizo para comprar el silencio de la actriz porno Stormy Daniels.

El caso de inmunidad ante el Supremo surge de un tribunal federal de Washington D.C., donde un gran jurado en agosto de 2023 le imputó tres cargos penales por intentar revertir los comicios que perdió frente a Biden en 2020 e instigar el asalto al Capitolio de enero de 2021, que ocurrió cuando estaba prevista la certificación de los resultados electorales.

La defensa ha pedido anular el juicio

La defensa de Trump solicitó la anulación del juicio alegando que goza de inmunidad ya que era presidente cuando ocurrieron los hechos.

No obstante, tanto la jueza encargada del caso en Washington D.C. como posteriormente una corte de apelaciones desestimaron estas peticiones, por lo que Trump elevó el asunto al Supremo, que lo estudió durante una vista judicial en abril.

Si bien no consta en la Constitución ni en las leyes, los presidentes de Estados Unidos en activo han gozado históricamente de una inmunidad absoluta frente a procesos judiciales relacionados con sus funciones para así evitar una violación a la separación entre el poder ejecutivo y el judicial.

La defensa de Trump ha querido llevar esa doctrina legal un paso más allá, alegando que los expresidentes siguen gozando de inmunidad penal por actos cometidos durante su mandato. Sin embargo, la Fiscalía defiende que Trump no puede estar por encima de la ley.

Esta decisión podría tener consecuencias para otros casos a los que se enfrenta Trump en Georgia por sus intentos de invalidar los resultados electorales en estado, y en Florida por almacenar ilegalmente material clasificado en su mansión de Mar-a-Lago tras dejar la Presidencia. (Fuente: Cubadebate)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/internacionales/358866-corte-suprema-de-eeuu-da-inmunidad-parcial-a-trump-en-el-caso-del-asalto-al-capitolio>



Radio Habana Cuba